



De publicación inmediata: 29/12/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO PRESENTA LA DECIMOQUINTA PROPUESTA DE LA SITUACIÓN DEL ESTADO 2020: LEY QUE PROHÍBE LOS PRODUCTOS DE VAPEO DE NICOTINA SABORIZADOS Y LAS PUBLICIDADES DE VAPEO DIRIGIDAS A LOS JÓVENES**

*La ley también autorizaría al Departamento de Salud a prohibir ciertos aceites portadores utilizados en los productos de vapeo que se los ha asociado con enfermedades relacionadas con el vapeo*

*La nueva medida también prohibiría la venta en línea, por teléfono y por correo de cigarrillos electrónicos*

*La propuesta se basa en las medidas enérgicas del Gobernador para proteger a los neoyorquinos de los peligros de fumar y del vapeo*

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy la decimoquinta propuesta de su plan de acción de la Situación del Estado 2020: la ley que prohíbe todos los productos de vapeo de nicotina saborizada, incluidos los sabores de mentol, y los anuncios de vapeo dirigidos a los jóvenes. La ley también autorizaría al Departamento de Salud del Estado a regular la venta de productos químicos utilizados en productos relacionados con el vapeo y prohibir la venta de aceites portadores para productos de vapeo considerados como un riesgo para la salud pública. Por último, la ley prohibiría la venta por Internet, por teléfono y por correo de cigarrillos electrónicos; solo se les permitiría a los minoristas registrados comprar cigarrillos electrónicos usando esos métodos.

"El vapeo es una crisis de salud pública, que se cobra demasiadas vidas y hace que muchos otros enfermen en un corto período de tiempo", **comentó el gobernador Cuomo**. "El problema se agrava debido a que las empresas de vapeo inescrupulosas apuntan a los jóvenes con productos con sabores de dulces, como algodón de azúcar y de chicles, y con otras tácticas de comercialización. Mientras que la administración federal continúa con su retórica vacía sobre un problema que afecta a más de un cuarto de todos los estudiantes de la escuela secundaria, en Nueva York estamos usando todas las herramientas a nuestra disposición para mantener a los niños seguros y evitar que adquieran una adicción nociva y potencialmente mortal que los marcará de por vida".

**Prohibir la venta de productos de vapeo de nicotina saborizada**

El Gobernador presentará una ley que prohíbe la venta de todos los productos de vapeo de nicotina saborizada, incluido el mentol: una extensión de los esfuerzos

continuos del Estado para reducir el consumo de los productos de tabaco y vapeo en los jóvenes. Casi el 40% de los estudiantes de 12.º grado y el 27% de todos los estudiantes de la escuela secundaria ahora están usando cigarrillos electrónicos: este aumento se ve impulsado, en gran medida, por los líquidos electrónicos saborizados utilizados en los dispositivos de vapeo. Con esta prohibición, Nueva York sigue liderando la lucha para limitar el uso de saborizantes en todos los productos de vapeo y proporcionar un apoyo fundamental a las comunidades locales que están luchando contra esta creciente epidemia.

### **Restringir los anuncios de vapeo dirigidos a los jóvenes**

Además de restringir la venta de sabores que atraen a los niños, la ley del Gobernador prohibirá todos los anuncios relacionados con el vapeo dirigidos a los jóvenes, incluidos aquellos en formas más tradicionales de publicidad, como periódicos y revistas, así como en formatos digitales en publicaciones periódicas, redes sociales y en sitios web con una importante audiencia juvenil. Tampoco se les permitirá a los anunciantes que realicen reclamos de seguridad de productos de vapeo o lanzar productos de vapeo como opciones para dejar de fumar sin la aprobación de la FDA.

### **Prohibir los aceites portadores nocivos no regulados**

Después de la alarmante cantidad de hospitalizaciones y muertes en las que participaron pacientes que habían confirmado antecedentes de consumo de cigarrillos electrónicos o productos de vapeo, se identificó que el acetato de la vitamina E, que a veces se usa como diluyente de líquidos electrónicos, es una sustancia química de preocupación. Con el fin de responder rápidamente a la proliferación de estos químicos peligrosos, no probados y no regulados que se utilizan en los productos relacionados con el vapeo, el Gobernador también promoverá la ley que facultará al Departamento de Salud para que prohíba la venta de aceites portadores de vapeo que incluyen productos químicos o ingredientes que, cuando se inhalan a través de un dispositivo de vapeo, se consideran peligrosos y representan un riesgo importante para la salud pública.

### **Limitar la venta en línea de los productos de vapeo**

La venta actual de líquidos y cigarrillos electrónicos a través de pedidos en línea, por teléfono y por correo permite que los menores de edad compren productos de forma ilícita y eludan los impuestos sobre las ventas. Por lo tanto, el Gobernador promoverá la ley que restrinja la venta en línea, por teléfono y por correo de los líquidos electrónicos y los cigarrillos electrónicos únicamente a los minoristas autorizados de productos de vapeo. Solo se les permitiría a los minoristas registrados comprar cigarrillos electrónicos usando esos métodos. Esta restricción, que ya se aplica a la venta de productos de tabaco convencionales, ayudará a detener la venta ilegal de productos peligrosos de vapeo a compradores menores de edad.

El gobernador Cuomo ha tomado medidas sin precedentes para garantizar la salud y la seguridad de todos los neoyorquinos mediante la lucha contra el uso de productos nocivos de tabaco y nicotina. En 2017, el gobernador Cuomo amplió la Ley de Aire Limpio para prohibir el uso de cigarrillos electrónicos en prácticamente todos los

lugares de trabajo, con la intención de proteger a los trabajadores y al público del nocivo humo de segunda mano del tabaco y los aerosoles vaporizados. En 2019, se les exigió a los minoristas de líquidos para cigarrillo electrónico que se registraran en el Departamento de Impuestos y Finanzas (DTF, por sus siglas en inglés) y se les impondrá un impuesto del 20% sobre las ventas de estos líquidos. En noviembre de 2019, la edad legal para comprar productos de tabaco y cigarrillos electrónicos se elevó a 21 años, lo que disuade aún más a los jóvenes de acceder a estos productos. Además, bajo la dirección del Gobernador, el DTF triplicará la cantidad de inspecciones regulatorias a los minoristas autorizados a vender productos de tabaco a partir de 2018.

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)